



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia n.º 113333

Bogotá, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela promovida por **Termotasajero S.A. E.S.P.**, contra el **Sala de Casación Laboral**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, acceso a la administración de justicia *«en la modalidad de tutela judicial efectiva»*.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese a la **Sala Laboral del Tribunal Superior de Cúcuta**, al **Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta** y a **Ángel Andelfo Camacho Márquez**, así como la **Fiscalía General de la Nación** y las demás partes e intervinientes dentro del proceso laboral y la investigación penal que dio origen a este asunto (radicado CSJ SL3172-2020 y 540016001131-2017-04174) y que tengan **relación directa** con las pretensiones de la parte accionante.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos,

respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y proveídos deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico. (robertocam@cortesuprema.gov.co)

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase,



JAIME HUMBERTO MORENO ACERO
Magistrado

Nubia Yolanda Nova García
Secretaria